



ESCALA 1:7500

LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGÍA BÁSICA

LIMITES
 ESTATAL (black dashed line), MUNICIPAL (blue dashed line), DISTRITAL (grey dashed line), EJIDAL (black dashed line)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 DUCTO DE PEMEX (red dashed line), LINEA DE ALTA TENSION (red dashed line), DUCTO DE GAS NATURAL (red dashed line), MINA (orange circle)

VALIDAD Y TRANSPORTE
 CARRETERA (red line), FERROCARRIL (red line)

MEDIO FISICO
 CORRIENTES PERENNES (blue line), PRESAS O VAZOS (cyan area), BARRANCAS PROTEGIDAS (green area), ÁREAS VERDES (green area), CURVAS DE NIVEL (grey lines)

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

P.P. PLAN PARCIAL DEL CORREDOR DE USOS CONTROLADOS
 ANU ÁREA NO URBANIZABLE
 PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DESARROLLO ECOTÚRISTICO
 ANUNP ÁREA URBANIZABLE NO PROGRAMADA
 VALIDADES PROPUESTAS (orange lines)

CATEGORÍAS DEL SUELO

N. NATURALES
 N.CE ZONA NATURAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
 CA CUERPOS DE AGUA

ACTIVIDADES PERMITIDAS:
 PARA EL ÁREA NO URBANIZABLE (ANU) ESTÁ PREVISTO LA INTEGRACIÓN DE UN PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DESARROLLO ECOTÚRISTICO. ESTÁN PERMITIDOS LOS USOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, RECREATIVOS, DE CONSERVACIÓN Y MIRAMIENTOS DE PARQUES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LOS USOS RECREATIVOS, ECOTÚRISTICOS Y CULTURALES, LOS USOS QUE PUEDAN DESARROLLARSE EN EL CORREDOR DE USOS CONTROLADOS, ESTÁN SUJETOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CORREDOR DE USOS CONTROLADOS Y PLAN PARCIAL.

LA REPROGRAMACIÓN AL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA URBANIZABLE NO PROGRAMADA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LA GACETA DE GOBIERNO Nº DE FEBRERO DEL 2016 DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, PARA EL QUE SE PLAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REPROGRAMACIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS, CONTENDIDAS EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO.

CUANDO EN LAS ÁREAS URBANIZABLES NO PROGRAMADAS SE PREVIENE APROVECHAMIENTO CON FINESES URBANOS, DEBE CONVENIR CONVENIR CON LA COMISIÓN DE CUERPOS DE AGUA CUADROS, SOLO SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIVIENDA Y SE APLICARÁ EL USO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RECEPCIÓN DE ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO DEL ACUERDO DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016 ANEXO SURABUJO.

LAS NORMAS Y DISPOSICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO EN ESTAS ÁREAS SON LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO AMBIENTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA NORMATIVIDAD Y EN LA TABLA GENERAL DE USOS DE SUELO DEL PRESENTE PLAN Y EN LOS ORDENAMIENTOS APROPIADOS APPLICABLES.

NOTAS:
 1) LAS ÁREAS QUE EN ESTE PLAN SE PLANIFICO COMO USO DE SUELO ESTÁN SUJETAS A LO QUE DETERMINE EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO.
 2) LAS ÁREAS SUJETAS A PLANES PARCIALES, TENDRÁN EL USO DE SUELO QUE DICHOS PLANES DETERMINEN.
 3) LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE ESTE PLAN ES GENERAL Y SU FIN ES ILUSTRATIVO.
 4) EN CUALQUIER CASO DE DUDA CONSULTAR LA NORMATIVIDAD DEL PLAN.

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES DE DESARROLLO URBANO

DATOS DE APROBACIÓN



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

CHILUCA
USO DE SUELO

14DCHI